

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	18/enero/2012 Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 71/2011-CA. Se tienen al Presidente y Secretarios respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, dando contestación a la ampliación de demanda de controversia constitucional; asimismo, por desahogado el requerimiento ordenado en autos. Con copia del escrito y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se señala fecha para la audiencia de ley. Por otra parte, dado lo voluminoso del expediente, fórmese el tomo II.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	18/enero/2012 Se tienen por formulados los alegatos de la Procuradora General de la República.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	18/enero/2012 Se autoriza a costa del delegado del Presidente de la República, la expedición de la copia que solicita.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	18/enero/2012 Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual admitió a trámite el recurso de reclamación 1/2012-CA.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	18/enero/2012 Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual admitió a trámite el recurso de reclamación 3/2012-CA.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de enero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.